

**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

---

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116 - 2015-UNTRM-CU.**

Chachapoyas, 23 ABR 2015

**VISTO:**

El Acuerdo de sesión ordinaria de Consejo Universitario, de fecha 23 de abril del 2015, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 173, literal t, establece que es atribución del Consejo Universitario normar, planificar y evaluar las actividades académicas, administrativas, económicas y financieras de la Universidad;

Que, con fecha 20 de abril del 2015, se reunió el Señor Rector y el Jefe del Órgano de Control Institucional, con la finalidad de evaluar la situación de los informes de servicios relacionados: "Seguimiento de Medidas Correctivas y de Procesos Judiciales" que desde el año 2002 al 2009 se encuentran sin implementar, informes que a continuación se detallan: 1. Informe N° 002-2002-2-5233 Examen Especial - Implementación y funcionamiento de los Centros Pre Universitarios, 2. Informe N° 003-2002-2-5233 Examen Especial - Adquisición de bienes y servicios para la implementación de la Universidad, 3. Informe N° 001-2003-2-5233 Examen Especial - Área de Personal, 4. Informe N° 004-2003-2-5233 Informe Especial de la Información Presupuestaria al 31 de diciembre del 2002, 5. Informe N° 002-2006-2-5233 Examen Especial a la Información Presupuestaria, 6. Informe N° 009-2006-2-5233 Examen Especial al Otorgamiento de Incentivos Laborales (reformulado), 7. Informe N° 001-2007-2-5233 Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección para las Contrataciones y Adquisición de Bienes y Servicios y Ejecución de Obras, 8. Informe N° 004-2007-2-5233 Examen Especial a la Información Presupuestaria Periodo 2006, 9. Informe N° 005-2007-2-5233 Auditoria a la Información Financiera Informe Largo Periodo 2006, 10. Informe N° 001-2008-2-5233 Auditoria a la Información Financiera Informe Largo Periodo 2007, 11. Informe N° 003-2008-2-5233 Examen Especial a las Obras Ejecutadas por Administración Directa en la UNAT-A - Periodo 2004 - 2007, 12. Informe N° 005-2008-2-5233 Examen Especial a la Información Presupuestaria Informe Largo Periodo 2007, 13. Informe N° 001-2009-2-5233 Examen Especial a las Exoneraciones de los Procesos de Selección Periodo 2007 - 2008 y 14. Informe N° 003-2009-2-5233 Auditoria a la Información Financiera 2008 - Informe Largo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria de fecha 23 de abril del 2015, luego del informe del Señor Rector, respecto a la reunión sostenida con el Jefe del Órgano de Control Institucional, acordó designar la Comisión Especial encargada de la implementación de las recomendaciones y procedimientos administrativos de los informes de servicios relacionados al seguimiento y medidas correctivas y de los procesos judiciales que desde el año 2002 al 2009, se encuentran sin implementar; debiendo emitir el informe final en un plazo de treinta (30) días calendarios, integrada de la siguiente manera: Dra. María Nelly Luján Espinoza - Presidenta; Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Miembro, Dr. Edwin Gonzales Paco - Miembro y Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa - Accesitario;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 116 - 2015-UNTRM-CU.**

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión Especial encargada de la implementación de las recomendaciones y procedimientos administrativos de los informes de servicios relacionados al seguimiento y medidas correctivas y de los procesos judiciales que desde el año 2002 al 2009, se encuentran sin implementar; debiendo emitir el informe final en un plazo de treinta (30) días calendarios, integrada de la siguiente manera:

**Titulares:**

Dra. María Nelly Luján Espinoza	Presidenta
Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui	Miembro
Dr. Edwin Gonzales Paco	Miembro

**Accesitario:**

Lic. Carlos Daniel Velásquez Correa

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

-----  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

-----  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(a)